

**PROMULGA ACUERDO N°78 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL"; ID 2374-25-LQ24**

DECRETO EXENTO N° **653** / 2024

RECOLETA, **27 MAR. 2024**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°449 de fecha 29 de febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°2374-25-LQ24.
3. El Decreto Exento N°512 de fecha 11 de marzo de 2024 que modifica Decreto Exento N°449 de fecha 29 de febrero de 2024 en la Designación de la Comisión Evaluadora.
4. Que en el proceso de apertura de la propuesta celebrado el 11 de marzo de 2024, se recibe la oferta de: Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, RUT 86.936.300-6.
5. El Ord. N°55 de fecha 14 de marzo de 2024 del Cementerio General que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora para la aprobación del Concejo Municipal, proponiendo adjudicar la licitación pública "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL" al oferente Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, RUT 86.936.300-6, por un valor total de \$320.000.000(trescientos veinte millones de pesos) con IVA incluido.
6. El Acuerdo N°78 de fecha 19 de marzo de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la licitación pública "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL" al oferente Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, Rut 86.936.300-6.
7. El Informe N°04 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por Dirección de Asesoría Jurídica, que Informa sobre la pertinencia del Departamento o Unidad Servicios Funerarios.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°78 de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL", ID 2374-25-LQ24, al proponente Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, RUT 86.936.300-6, domiciliado en Avda. Independencia N°1619, comuna de Independencia, por un valor total de \$320.000.000(trescientos veinte millones de pesos) con IVA incluido, oferta que se ajusta al requerimiento planteado por el Cementerio General de Recoleta, de acuerdo al Informe de Adjudicación efectuado por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. **EL PLAZO** del contrato será de 18 meses, desde el día siguiente del decreto que aprueba el contrato o hasta que se agote el presupuesto estimado conforme a la cantidad de ataúdes suministrados por el valor ofertado por el proveedor, lo que ocurra primero.

4. **EL PAGO** de los servicios ejecutados serán cancelados la modalidad de mes vencido, previa recepción conforme por parte del ITS.
5. **CORRESPONDERÁ** a la Unidad de Asesoría Jurídica del Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución.
6. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Operaciones del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de la Servicio (ITS).
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 215.22.04, "Materiales de uso y consumo" del Presupuesto vigente del Cementerio General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.**



*Lu E. Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Gianinna Repetti Lara*  
**GIANINNA REPETTI LARA**  
ALCALDESA (S)

*BSC/HDM/RDN/ASC/vmch*

PROMULGA ACUERDO N°78 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL"; ID 2374-25-LQ24

DECRETO EXENTO N°

653

/ 2024

RECOLETA, 27 MAR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°449 de fecha 29 de febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°2374-25-LQ24.
3. El Decreto Exento N°512 de fecha 11 de marzo de 2024 que modifica Decreto Exento N°449 de fecha 29 de febrero de 2024 en la Designación de la Comisión Evaluadora.
4. Que en el proceso de apertura de la propuesta celebrado el 11 de marzo de 2024, se recibe la oferta de: Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, RUT 86.936.300-6.
5. El Ord. N°55 de fecha 14 de marzo de 2024 del Cementerio General que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora para la aprobación del Concejo Municipal, proponiendo adjudicar la licitación pública "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL" al oferente Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, RUT 86.936.300-6, por un valor total de \$320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos) con IVA incluido.
6. El Acuerdo N°78 de fecha 19 de marzo de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la licitación pública "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL" al oferente Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, Rut 86.936.300-6.
7. El Informe N°04 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por Dirección de Asesoría Jurídica, que Informa sobre la pertinencia del Departamento o Unidad Servicios Funerarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°78 de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL", ID 2374-25-LQ24, al proponente Empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, RUT 86.936.300-6, domiciliado en Avda. Independencia N°1619, comuna de Independencia, por un valor total de \$320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos) con IVA incluido, oferta que se ajusta al requerimiento planteado por el Cementerio General de Recoleta, de acuerdo al Informe de Adjudicación efectuado por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. **EL PLAZO** del contrato será de 18 meses, desde el día siguiente del decreto que aprueba el contrato o hasta que se agote el presupuesto estimado conforme a la cantidad de ataúdes suministrados por el valor ofertado por el proveedor, lo que ocurra primero.

4. **EL PAGO** de los servicios ejecutados serán cancelados la modalidad de mes vencido, previa recepción conforme por parte del ITS.
5. **CORRESPONDERÁ** a la Unidad de Asesoría Jurídica del Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución.
6. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Operaciones del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de la Servicio (ITS).
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 215.22.04, "Materiales de uso y consumo" del Presupuesto vigente del Cementerio General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE, para su control posterior.**

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*RSC/HDM/RDN/ASC/vmch*

TRANSCRITO A:

ALCALDÍA, SECRETARÍA MUNICIPAL, SECPA, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, CEMENTERIO GENERAL (2)

ACUERDO N° 78

RECOLETA, 19 MARZO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Oficio Ordinario N°55 de fecha 14 de marzo de 2024, del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO GENERAL” ID: 2374-25-LQ24 AL PROponente EMPRESA FUNERARIA CARRASCO HERMANOS LIMITADA RUT N° 86.936.300-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$320.000.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 18 MESES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ESTIMADO, CONFORME A LA CANTIDAD DE ATAÚDES SUMINISTRADOS POR EL VALOR OFERTADO POR EL PROVEEDOR, LO QUE OCURRA PRIMERO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
  
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  
  - Doña Karen Garrido Ganga
  
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  
  - Doña Joceline Parra Delgadillo
  
  - Doña Silvana Flores Cruz
  
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  
  - Don José Salas San Juan

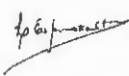
Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Cementerio General, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 38232



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 20/03/2024  
16:50:51 UTC

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **30e9e4bf4534b22**